

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Divisorio Rad. No. 11001400303220170029500.

Visto el estado del proceso y las solicitudes presentadas, se resuelve:

1. Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado 50 Civil del Circuito el 31 de enero de 2023, por medio de la cual, confirmó el auto del 18 de febrero de 2020 en su integridad.

2. Visto el documento 095 del expediente, se ordena que por secretaría se remita copia del expediente en su totalidad (las dos instancias) al Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá, al proceso de pertenencia iniciado por Luz Castañeda para lo de su interés, y, para que, de igual forma, en el término de cinco (5) días, indique el estado de dicho proceso.

Cumplir por secretaría de forma célere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 41, hoy 22 de marzo de 2023.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cd6ff9babf300a899b36c772b2bbd7b940bac38cdf10617f12904a10177a226**

Documento generado en 18/03/2023 11:22:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>